

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Constancia Secretarial

Señora Juez

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad Medellín

RADICADO 1993 56240

DEMANDANTE: LUZ HELENA MONTOYA MONTOYA

DEMANDADA: LUZ ANGELA ARBELAEZ CASTAÑO

En el día mayo 21 de 2021, me desplace a la Bodegas del Archivo de La 65 con el fin de desarchivar el proceso solicitado por la Doctora BEATRIZ ELIANA QUINTERO BENITEZ, con el radicado 1993-56240, dicho proceso pertenece a un archivo muy antiguo y deteriorado que no sigue ningún consecutivo por lo cual debe recurrirse a libros con anotaciones de la fecha para encontrar la caja de archivo en la cual se archivó el expediente físico. Sin conocimiento de la fecha de terminación, no fue posible ubicar la caja ni el expediente.

Agotada la búsqueda solo se pudo encontrar en un libro de archivo de oficios, el cual se encontraban archivados por mes los oficios que en esa época el Juzgado elaboraba, el oficio con fecha Septiembre 27 de 1993 en el cual se oficia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el cual se le solicita a dicha entidad inscribir el embargo del inmueble con matrícula 001-567784. De igual forma se realizó la búsqueda en el archivo del Juzgado sin obtener ningún resultado positivo.

Se anexa oficio de septiembre 27 de 1993 en el cual se oficia a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, para que inscriba la medida de embargo.

JUNCARO DEFE Y SUITE CIVIL MUNICIPAL

Medellín, septiembre 27 de 1.993.

Oficio No. 955

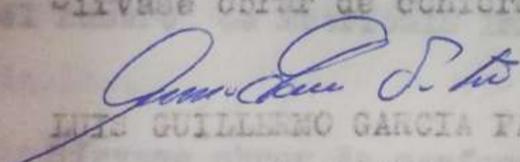
Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA -SUR-

Medellín.

Le comunicamos que dentro del Ejecutivo de =
LUS VELONA MONTOYA MONTOYA, contra LUS ANGELA ARBE-
LASS, radicado nro. 12499 se ordenó oficiarle para que
se sirva inscribir el embargo que recae sobre el =
bien inmueble distinguido con la matrícula inmobilia-
ria 001-0567784. Se sirva inscribir el embargo
ubicado en la carrera 52# 42-73 distinguido
Sírvasse obrar de conformidad.


GUILLERMO GARCIA PATIÑO

=secretario =

GUILLERMO GARCIA PATIÑO

secretario

Cordialmente,

GLORIA MONTOYA C.
ASISTENTE JUDICIAL

PALACIO DE JUSTICIA- CARRERA 52# 42-73 PISO 15 TEL 2323181 CENTRO
ADMINISTRATIVO LA ALPUJARRA (MEDELLÍN).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

| | |
|-------------|--|
| Radicado: | 1993 56240 |
| Proceso: | Sucesión. |
| Demandante: | LUZ HELENA MONTOYA MONTOYA |
| Demandado: | LUZ ANGELA ARBELAEZ CASTAÑO |
| Asunto: | Ordena fijar aviso – Requiere a la parte actora. |

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena fijar por un término de 20 días, tanto en la página web del juzgado, como en la puerta de acceso del edificio donde funciona este Despacho, los ascensores de acceso y la secretaria de esta agencia judicial, un aviso en el cual se informe a las partes e interesados que, el presente expediente no logró ser hallado. Lo anterior, con el fin de que hagan valer sus derechos.

Si vencido el término antes aludido no comparecen interesados se procederá al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble ubicado en Medellín e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-0567784 de la oficina de registros de instrumentos públicos de Medellín – Zona Sur, la cual fue decretada dentro del proceso promovido por LUZ HELENA MONTOYA MONTOYA contra LUZ ANGELA ARBELAEZ CASTAÑO que se adelantó con el radicado 1993 56240.

Se requiere a la parte interesada para que se sirva allegar el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble descrito previamente, debidamente actualizado.

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fc7c1642b062ca7488a410eabc339e81a6c8b25ada171ec57569875d0c04b

15

Documento generado en 28/06/2021 03:45:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>